



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 181/2014

ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES - APRUEBA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO CON YPFB Y AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL BCB LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB).

El Estatuto del BCB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y posteriores modificaciones.

La nota YPFB/PRS/DLG N° 1609 UGLU N° 172/2014 de 15 de diciembre de 2014.

El Decreto Supremo N° 2220 de 17 de diciembre de 2014.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales BCB-GOI-INF-2014-22 de 17 de diciembre de 2014.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2014-809 de 17 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 29 inciso f) de la Ley N° 1670, el Banco Central de Bolivia puede realizar operaciones de fideicomiso.

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos mediante nota YPFB/PRS/DLG N° 1609 UGLU N° 172/2014 ha solicitado al BCB la Constitución de un Fideicomiso para dar cumplimiento a lo establecido en el "Contrato transaccional de solución definitiva de controversia, terminación de arbitraje internacional de inversiones, reconocimientos de derechos y liberación general y recíproca de obligaciones" a ser suscrito entre YPFB y la empresa Pan American Energy LLC.

Que el Decreto Supremo N° 2220 en su Disposición Final Primera, autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, a realizar la constitución de un Fideicomiso por la suma de USD 32.520.375.-, a ser administrado por el Banco Central de Bolivia en calidad de Fiduciario.

Que la Gerencia de Operaciones Internacionales mediante Informe BCB-GOI-INF-2014-22, recomienda al Directorio de la Institución, autorice la constitución del Fideicomiso con YPFB y autorice al señor Presidente del BCB la suscripción del Contrato de Constitución del Fideicomiso.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 181/2014

Que según lo expresado en el Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-809, a criterio de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para que el Directorio considere la autorización de la constitución del Fideicomiso con YPFB y autorice al señor Presidente del BCB la suscripción del mencionado Contrato.

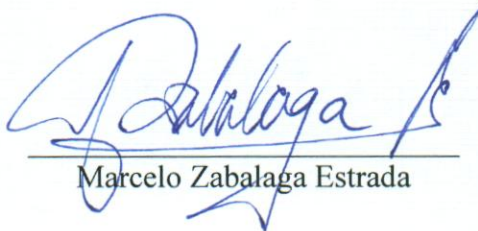
**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la constitución de un Fideicomiso con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en calidad de Fideicomitente, por un monto total de USD 32.520.375.-

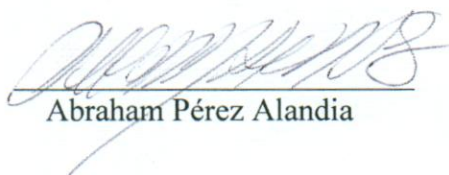
Artículo 2.- Autorizar al señor Presidente del BCB la suscripción del Contrato de Constitución de Fideicomiso con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Artículo 3.- La Presidencia y Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

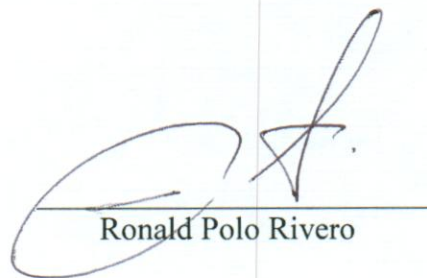
La Paz, 17 de diciembre de 2014



Marcelo Zabalaga Estrada



Abraham Pérez Alandia



Ronald Polo Rivero



Sergio Velarde Vera